

**Comité Operativo Ampliado que participa en la elaboración del
Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones
asociadas de Envases y Embalajes
Séptima reunión 12 de abril de 2019, 09.00 a 11.00hrs.
Hotel Plaza San Francisco**

1. Introducción

El jefe de la Oficina de Economía Circular del Ministerio del Medio Ambiente, Sr. Guillermo González, expone la agenda de la reunión comentando que estos son cinco temas a abordar más un anuncio emitido por la Fiscalía Nacional Economía, se da comienzo a la discusión sobre los temas de la agenda de manera individual.

2. Comentarios de los participantes a la presentación

El límite para empresas de menor tamaño

El Sr. Guillermo González, explica que existe una gran cantidad de empresas que a futuro debiesen ser reguladas cuando el proyecto de envases y embalajes entre en vigencia, no obstante se generan diferencias en cuanto a la facturación de estas empresas en relación al tamaño.

Comenta que en Chile, el 92% de los ingresos por venta de la industria manufacturera y el comercio está concentrado en las grandes y medianas empresas mientras que solo el 8% son consideradas medianas y pequeñas, luego de este comentario aparece a la palestra la siguiente pregunta ¿Vale la pena también que este productor sea sujeto al marco de la ley?

Como haremos ese corte, una forma es a través de la facturación y ahí tenemos empresas que pueden facturar mucho pero generan nada de residuos (envases) y viceversa.

Comenta los umbrales que realizan otros países, como el caso de Alemania que no presenta umbrales dentro del territorio, pero ahí hay un 90% de free riders y países que si tiene umbral, como lo es Republica Checa e Inglaterra, los que generan 300 kg/año y menor a 50 toneladas/año respectivamente

La propuesta es que se consideren los 300 kg/año.

Se da la palabra al comité.

a) Sra. Susan Holzapfel

- Comenta que se encuentra conforme que 300 kilos sea el umbral de tope, ya que a través de SINADER se tiene como declaración máxima 12 toneladas al año las que incluyen cartón y papel. Considerando que los productores y la generación de residuos tienen relación.

b) Sr. Rafael Palacios

- Comenta que no tiene una postura concluyente ya que dentro del comité del cual pertenece existen empresas dispares en términos de tamaños, se compromete a dar respuesta ponderada del comité pese a que personalmente el considera un umbral bajo y razonable.

c) Sr. Eugenio Symon

- Explica que considera necesaria la información respecto a la cantidad de empresas que alcanza el proyecto respecto a sus características en términos de producción de residuos de envases y embalajes las que son menor a 50 toneladas u otras. Para así dar paso a imponer requisitos.

Sr. Guillermo González, aclara que aquí la mayor deficiencia es la información, sabemos cuánto es la facturación por empresas, pero no en generación de residuos de envases y embalajes.

d) Sr. Marcel Silva

- Este solicita tener información concreta u estimación precisa respecto a las empresas que serán alcanzadas por este proyecto y a la vez, solicita información respecto a cuál será el mecanismo de fiscalización que se generará respecto a la producción de residuos que pudiesen generar.

Sr. Guillermo González responde: La idea no es fiscalizar a las empresas que generen 301 kilos de residuos respecto a envases y embalajes más bien va dirigido a las grandes empresas que producen toneladas de residuos y quisieran evadir su responsabilidad

e) Sr. Cristian Calderón :

- Explica que es necesario considerar estos números en estimaciones diarias, ya que una persona natural genera alrededor de 1 kg/habitante día y se está escalando a nivel de una actividad productiva, por lo que debería considerarse un valor más alto.

Sr. Guillermo González indica que lo que esperamos es que se fiscalice a los grandes y no a las microempresas.

- Por ende del punto de vista de la fiscalización, las 50 toneladas al año es una cifra concluyente real para poder controlar de forma eficaz.
- Propone fiscalización piramidal contiene tres componentes la base autocontrol de parte de las empresas, auditaría por ETCA para dar cumplimiento de las metas y requisitos a través de esta entidad lograr las metas y fiscalización directa a la superintendencia.

f) Sr. Arturo Matte

- Interpreta que para hacer el corte de umbral la mejor opción no es la lógica ambiental, refiriéndose al "corte por generación de residuos" ya que podría generarse una problemática respecto a que las pequeñas y medianas empresas no saben si aplica o no aplica por la falta de competencias para identificar la salida de residuos en toneladas, respecto a envases y embalaje de estas. Por esta razón plantea que el corte debiese ser un umbral en términos de facturación.

Sr. Guillermo González, indica que el problema de la facturación es que se van a considerar empresas de giros productivos que no tienen que ver con la Ley REP, como bancos, universidades, entre otros.

g) Sr. Alejandro Navech

- Considero que es muy bajo 300 kg/día, porque si dividimos por el gramaje, vidrio es distinto que aluminio, yo estoy más alineado hacia las 50 ton/día. Pero también es importante una intersección entre el volumen y la facturación, como no sabemos cuánto genera cada uno de ellos.

h) Sr. José Domingo Ilharreborde

- Para el tema de la fiscalización sugiero que todos tengan que informar, independiente del umbral que se utilice.

Alternativas de Valorización

El Sr. Guillermo González introduce el tema apuntando al concepto de economía circular. Comenta que existe una jerarquía en términos de valorización, respecto a la implementación de envases y embalajes se ha dado énfasis a que la valorización sea solo de reciclaje. Propone debate respecto a

cuales son las alternativas de reciclaje de material presentes en el país exponiendo algunas opciones, coprocesamiento a una planta cementera, en un futuro podríamos tener plantas de waste to energy, la reconversión de las centrales de carbón, plantas de pirolisis para algunos materiales como el plástico, etc. Expone soluciones para materiales con gran problemática como lo es el plástico, en síntesis en el mundo del negocio en este planteamiento la tecnología no está aprobada, por ende es complicado exigir al regulador que dé cumplimiento a su obligación con tecnologías que no están completamente desarrolladas a nivel internacional.

La definición preliminar es tener una meta de valorización que incluya solo reciclaje.

Se debe considerar que la regulación tiene una revisión en 5 años más, por lo que el desarrollo tecnológico puede haber cambiado y se debe adaptar a este cambio.

a) Sra. Macarena Guajardo

- Esta comenta que respecto el tema de prevención se solicita información respecto a cómo se tratara el tema de la prevención de residuos, respecto a los residuos que no tienen aprovechamiento se debiese tener metas establecidas para este tipo de productos.
- Juzga a las empresas que abordan este punto y las que pudiesen instalarse en el país, ya que generarían dependencias tecnológicas y energéticas, respecto al punto de vista de la sociedad civil encuentra riesgoso abrir la puerta a estas.

Sr. Guillermo González, indica que respecto a la prevención, tenemos el tema de la eco modulación, incentivo de los retornables, el ecoetiquetado, son varias las medidas que se están considerando.

b) Sr. Alejandro Navech

- Este concuerda con el diagnóstico del Ministerio del Medio Ambiente, respecto a conceptos como es el eco-diseño, economía circular, que va generando una investigación y desarrollo para el reciclaje en consideración a la época que estamos presenciando.
- Respecto a los residuos y sus diferentes componentes, se comenta respecto a los residuos que producto de sus componentes no son factibles para la reutilización o reciclaje, considera que la valorización energética es una buena alternativa para estos, ya que en la actualidad los países que abordan esta materia cuentan con tecnología interesante que puede controlar las emisiones, sin embargo hay residuos que no pueden irse directamente a esta alternativa y en este caso es donde se propone que se inserte una división respecto a las características de este particular tipo de residuos (PET , PP ,otros) propone que el MMA no aborde el tema en términos globales si no según las características del material.
- En cuanto a la prevención de residuos, comenta que cuenta con socios que consideran interesante proponer metas de reutilización para el sector industrial comercial en términos del tipo de características del material.

Sr. Guillermo González, no conocemos ninguna experiencia internacional que haga esa desagregación, por lo que refuto lo que dices, porque no se ha visto en ninguno de los países que lo tienen implementado.

c) Sra. Maria Jose Galotto

- Hace inicio de sus comentarios exponiendo su preocupación respecto a cómo sea abordado el concepto de meta de valorización ya que solo se han considerado alternativas como el reciclaje, dejando fuera otras alternativas como el compostaje.
- Manifiesta inquietud respecto a la correcta identificación de los residuos en general y específicamente en los residuos plásticos que son los residuos que requieren una correcta identificación, respecto al etiquetado que se está generando este debe contener parámetros reales y confirmados. Que la idea del etiquetado sea realizada de la forma correcta y que el consumidor no reciba información errónea.

Sr. Guillermo González, comenta que la Ministra anuncio que estamos trabajando en el desarrollo de una estrategia para el manejo de residuos orgánicos, pero hoy es menos del 1 % de los orgánicos se compostan, entonces el tema de compostabilidad hoy es complejo de incluir, cuando mucho de los envases van a ir a parar al relleno sanitario de igual forma.

En cuanto a la etiqueta, en el marco del APL debe existir una instancia de opinión de actores claves. Solicita a Sofofa considerar esto.

d) Sr. Marcos Segal:

- Parte su opinión comentando que se espera que estas estrategias den fruto a largo plazo, y encuentra correcto que no se obligue a la utilización de tecnologías cuando estas no están presentes en el territorio nacional.

Sr. Guillermo González comenta que hay que distinguir la discusión conceptual de la que estamos ahora sobre que vamos a incluir en el decreto, la pregunta es a que le vamos a exigir hoy a los productores. Hemos confirmado por tu parte y la nuestra que la tecnología no está madura aun.

e) Sr. Jaime Cataldo

- Comenta que los municipios tienen el problema de los rellenos sanitarios donde gran cantidad de los residuos llegan ahí, esto no solo ocurre en Santiago sino en todo el país. Esto puede generar efectos como el incremento de los precios, crisis de los rellenos sanitarios o problemas operacionales en estos.
- Expone que los municipios tienen el derecho de evaluar las propuestas de valorización y poder excluir, opina que sería de gran ayuda dejar este punto abierto para cuando las plantas se instalen en el territorio , y estos no sean obligados a transportarlos a rellenos por ejemplo, si no que a plantas con diferentes métodos de valorización.
- Nosotros hemos visitado plantas de pirolisis que funcionan muy bien como en Alemania, por lo mismo para nosotros es una tecnología valida.

Sr. Guillermo González comenta si uno dice valorización "a secas" en el decreto, se dejaría la puerta abierta a que la valorización energética entre de manera fácil y eso es algo que nosotros como Ministerio no queremos.

Nosotros en la información que recopilamos no tenemos certeza de que la pirolisis esté funcionando bien, por lo que si tienes datos que nos aporten a esta discusión solicitamos que nos los hagas llegar.

f) Sra. Viviana Avalos

- Concuenda que las condiciones de waste to energy no están para exigir metas obligatorias, por ende el punto debiese quedar abierto para futuras condiciones pero no libre, ya que pasaran 5 años para que el Decreto sea revisado. Se debe considerar en primer lugar la prevención de los residuos, el eco-diseño para disminuir el ingreso de residuos a los rellenos sanitarios y generar oportunidad a diferentes métodos de valorización y a nuevas tecnologías.

g) Sr. Isidro Pereda

- Compartimos que el mejor es el que no se genera y eso es ecodiseño, prevención.
- Lo que puede pasar al principio es que en los primeros años se recicle muy poco, por la falta de empresas de valorización y nuevas tecnologías.
- Debemos preocuparnos en la meta y que no temer a que sea baja, dada las características del mercado.

h) Sr. Gonzalo Aguilar

- Se debe considerar que hay que desarrollar la regulación, emisión y control para el waste to energy.

Inclusión de Recicladores de bases

Sr. Guillermo González introduce el tema comentando que el concepto de reciclador de base aparece dentro de los principios de la ley donde se establece la inclusión. Lo que vamos a presentar es una propuesta que viene del movimiento, donde plantea que debemos ir a una la lógica de pago por servicio y seguir apoyando la formalización. Además que en las licitaciones de recolección se considere la contratación de un porcentaje mínimo de los recicladores de base (30% durante los 10 primeros años)

Desde el Ministerio hemos evaluado como lograr esta inclusión y vemos que ellos pueden aportar en la recolección, clasificación y pretratamiento y en educación. Vemos ciertas dificultades de considerar un porcentaje, ya que no tenemos buenos números de cuanto gestionan o cuantas son las personas que trabajan, lo que conlleva a que no tenga una buena cobertura de parte de ellos, generando incumplimiento por parte de los sistemas de gestión.

Lo que planteamos es algo que dé mayor flexibilidad y reflejar esa diversidad de roles que pueden cumplir los recicladores, por lo que la propuesta es que los sistemas de gestión incluya en su plan de gestión, un plan de inclusión que considere a lo menos acciones de capacitación, financiación y formalización que es como la ley lo estipula.

a) Arturo Matte

- Solo consulta respecto a si esto es aplicable para la recolección colectiva o individual y cualquier tipo de residuo.

Sr. Guillermo González comenta que a priori estamos pensando solo en el domiciliario.

b) José Domingo Ilharreborde

- Considera la iniciativa de manera positiva, abriendo su punto de vista con la pregunta ¿Cómo poder contribuir con los recicladores de bases? Y no sabemos cómo potenciar la retornabilidad del vidrio, ya que antes los recicladores hacían esta labor, por lo que nos gustaría potenciar e impulsar esto.

c) Susana Albarracín

- Considera relevante el cambio de mentalidad y considera necesaria la integración de los recicladores de bases ya que todos somos partícipes y todos somos partes de la cadena, por ende es necesario generar repercusión a nivel pequeño y a su vez este se expandirá contagiando su repercusión en las grandes industrias, por ende considera que es necesario dejar espacio para que la regulación acote pero dejar flexibilidad en este punto para que a futuro se creen soluciones que en el día de hoy no son consideradas.

d) Macarena Guajardo

- Considera a los Recicladores Bases como un engranaje fundamental ya que la sociedad civil no lograría el sistema de economía circular sin su participación por lo que nos parece de importancia, más cuando se trata de sistema de recolección casa a casa ellos son la cara visible de la solución.

e) Alejandro Navech

- Comenta que los planes de inclusión de recicladores de bases dentro de los sistemas de gestiones debiese ser una opción premiada, más que una obligación y debiese tener un plazo que coincida con la formalización por ley que tiene los Recicladores de Bases.
- Pese a su importancia de abastecimiento, no consideraría este punto como obligación ya que a futuro podrían aparecer nuevas tecnologías que pudiesen progresar en esta materia dejando en segundo plano a estos recolectores.

Sr. Guillermo González, nosotros vamos a exigir cumplimiento de todo lo que haya que cumplir y no dar premio.

f) Isidro Pereda.

- He tenido la oportunidad de trabajar con recicladores de bases, considera que es fundamental la participación de los recicladores de bases fuera de que el sistema sea simple y sustentable es necesaria la inclusión, estos no son considerados un peso, ni una traba para avanzar en este ámbito. La recolección domiciliaria parte con ellos y deben seguir siendo considerados. Considera que es necesario que sean certificados, estos pueden llegar a estar a la par con gestores. Creo que el plan de inclusión tiene la suficiente flexibilidad para que los recicladores puedan aportar, no solo en la recolección si no que en otras temáticas, la inclusión es considerada como uno de los principales pilares del sistema de gestión.

g) Soledad Mella

- Nosotros nos hemos hecho cargo del reciclaje sin ley desde hace muchos años, sin pago y sin las condiciones adecuadas, partimos reciclando residuos que a nadie le interesaba, le dábamos un valor a eso y hacíamos ese tan novedoso concepto que es la economía circular.
- No estamos pidiendo que nos hagan parte ahora que esta ley, nosotros llevamos años luchando por que se reconozca nuestra labor y seamos parte como corresponde en la gestión de los residuos.

Garantía

Sr. Guillermo González introduce el tema respecto a que la ley establece que los sistemas colectivos de gestión tienen que constituir una garantía, para asegurar el cumplimiento de las metas y otras obligaciones asociadas.

Existen diferentes alternativas a las que se pueden recurrir y la idea que se observa es la garantía contemplada como ocurrió en el caso del neumático, explica que no fue necesario innovar, pero que básicamente lo que se tiene es un valor que es proporcional al costo de gestionar la cantidad de residuos, por lo cual este factor permite reducir el monto de esa garantía cuando el sistema de gestión cumple.

Es un factor que dictamos por resolución exenta, tendríamos la flexibilidad para ir ajustando aquella cifra.

Para cumplir la meta debemos tener flexibilidad al inicio, la propuesta es una meta global y metas por material relativamente bajas (por 2 años) y luego metas por material.

En cuanto al sobrecumplimiento o incumplimiento, la propuesta es que ante un sobrecumplimiento no ocurre nada, en cambio sí se incumple la meta esta se debe compensar al siguiente año (con un

tope del 20%) y puedo incumplir una sola vez, si incumplo más del 20% se cobra la garantía y no acumulo para el año siguiente.

a) Sra. Francisca Gebauer

- Si se incumple en un 20% o menos de la meta esperada al siguiente año ¿cuál va a ser tu meta?

Sr. Guillermo González aclara por medio de un ejemplo. Si tú este año tenías que valorizar 50.000 ton de un material específico y lo que tú valorizaste es 40.001 ton, esas 10.000 ton, las puedes cumplir al año siguiente.

b) Sr. Luis Tapia

- Imaginando los volúmenes que va a manejar un sistema de envases y embalajes producto de la cantidad que se pone en el mercado anualmente. Los costos de estas garantías podrían ser bastante significativos para la industria, por ende comenta que le surge una duda técnica ¿va a ser esta garantía en números? y continua exponiendo este juego de incumplimiento de los porcentajes de la valorización total, quizás el costo de esta tonelada a futuro podrían ser súper elevados para el sistema de gestión. Cuáles son las experiencias específicas de esta boleta de garantía ¿será por tonelada? O ¿por fracción del total de la meta?

Sr. Guillermo González aclara, el monto máximo de la garantía, va a ser una cifra equivalente al monto de gestionar tus residuos ese año. La lógica de la garantía es que al sistema de gestión le salga más cara la garantía que incumplir. Por eso estamos dejando la garantía por resolución.

Bélgica son doce meses y lo que hicieron fue cambiar de doce meses a 9 meses en las espaldas del sistema de gestión y 3 meses en los productores.

c) María José Galotto

- Me preocupa ¿Cuál es el negocio presente en el territorio para los materiales reciclados? Comentando que no tiene claro que se va hacer con el plástico reciclado post consumo. Este comentario es introducción para comentar al Ministerio de Salud que la industria de alimento es la más demandante de envases y embalajes por ende solicita respuesta en cuanto a que responsabilidad está tomando el Ministerio de salud respecto a la posibilidad de utilizar plástico reciclado post consumo en envases de alimentos.

Sr. Gonzalo Aguilar indica que el no ve el tema alimentario pero llevara la consulta al área correspondiente.

d) José Domingo Ilharreborde

- Le parece bien la fórmula de garantía, aunque reconoce un tema personal respecto a la meta global, lo que podría generar que solo se busque un material como es el vidrio, que es más pesado y así cumplir fácilmente.

Sr. Guillermo González aclara que existirá una meta global y metas por material, las cuales aunque sean bajas se deben cumplir de manera individual, esto hace que no todos busquen un material que pese más sino que hay una distribución en todos los materiales.

e) Alejandro Navech (1 hora 50)

- Comenta respecto del cumplimiento del cobro de la garantía. Meta total v/s meta individual. Expresa que le parece bien que estas existan de formas individuales y sus mínimos, pero perfectamente podría cumplir las mínimas y la global con un solo tipo de material eso generaría complicación para un sector determinado expone.

Sr. Guillermo González aclara que eso ya se comentó en el punto anterior.

f) Sr. Isidro Pereda

- Expone que existe una internación donde los países de la unión europea tienen metas individuales, que son logradas de forma exitosa, encuentra de forma personal que está bien abordado el tema, que este debe realizarse a través de un mecanismo innovador pero menciona que considera de alta incertidumbre como solucionar el problema que hoy en día se presenta respecto a que no existen muchas herramientas para ser logrado.

Ordenanzas Municipales

La propuesta es establecer la exigencia para las municipalidades de incorporar en sus ordenanzas la obligación de los vecinos de separar los residuos en origen y que sea sólo exigible a las municipalidades que hayan convenido con un sistema de gestión.

a) Alejandro Smithe

- Lo que proponen nos parece atendible, esto de plantear una propuesta de redacción, lo que sí creo es que es mucho más complejo, la pregunta va en que ordenanza va esto? muchas no la tienen, por lo que sugiero que el Ministerio guíe en que incorporar y donde hacerlo para que quede claro lo que los ciudadanos deben hacer.
- Quisiera que se revise esto sobre que pueden convenir con un sistema de gestión, donde podrían tener un reproche por parte de contraloría.

b) Jaime Cataldo

- Estamos de acuerdo con lo señalado, es evidente que los municipios o asociaciones de municipios acuerden como se hará la gestión y que luego esto se adopte en la ordenanza.
- Una ordenanza municipal le puede pedir al vecino que separe, pero ello realmente no obliga a los vecinos a separar como se le diga. Esto es mucho de difusión, campañas de sensibilización y otras medidas que si se logre la separación y que sean permanentes en el tiempo.

c) Susan Holzapfel

- Si se incorpora en las ordenanzas municipalidades la separación y esta no se cumpla, tendrá alguna sanción? Porque para mí es importante que vaya un incentivo atrás (multa, costos asociado o no recogida de los residuos). Esto debiese quedar establecido.

Sr. Guillermo González comenta que los municipios pueden tener la obligación, pero los fiscalizadores son escasos, ahí se podría establecer una sanción o una multa ejemplificadora.

- Nosotros tenemos la oferta de productos de proveedores pequeños, por lo que podría entregar un dato estimado de cuanto producen y cuanto de eso se convierte en residuos como una manera de chequear los 300 kg/día.

d) Macarena Guajardo

- Estamos como representantes de la sociedad civil y sabemos y trabajamos mucho con municipios y estamos en conocimiento de que muchas de las ordenanzas no se hacen operativas por falta de fiscalización y recursos.
- Entonces recordarles que nosotros como sociedad civil somos la ciudadanía y los representamos y no veo que la ley mencione como las ONGs van a participar, como colaborarán con las empresas y municipios.

e) Marcela Godoy

- Es difícil fiscalizar a las personas que no separen los residuos, sobre todo por los municipios por la escasez de recursos. La educación es la clave y debe ser de forma masiva y de llegada rápida a las personas.

Sr. Guillermo González aclara que eso es parte del presupuesto de los sistemas de gestión.

f) Isidro Pereda

- Esta era la parte que faltaba para involucrar a las personas, cuando no se hace cargo de la separación de los residuos y uno tiene la infraestructura y los camiones dando vuelta. Por lo tanto es lo que faltaba y se celebra que primero sea en los municipios que se convenga.
- Quiero dar el reconocimiento al equipo del Ministerio por permitir la participación de todos en esta regulación a través de estas instancias.

g) Alejandro Navech

- Supongo que la ordenanza solo se establece cuando se haga efectiva la recolección.
- Me preocupa que se transforme en una dependencia o manipulación por parte de una municipalidad.
- Si un sistema de gestión entra ya no puede venir el otro.
- En cuanto a los consumidores industriales no debe existir una dependencia por un sistema de gestión

Fiscalía Nacional Económica

Dominga Phillips

La ley REP tiene como un principio de protección de la libre competencia y esa entidad es el Tribunal de la libre competencia.

Todo esto es con fines informativos y no obsta del análisis caso a caso y la opinión que yo señale sobre este respecto no nos hace responsables sobre las decisiones que ustedes tomen como productores.

El tribunal tendrá que pronunciarse sobre 3 aspectos de los sistemas de gestión colectivo (SGC):

- Si el SGC constituye una operación de concentración, tienen la obligación de concurrir a notificar esa operación de concentración ante la Fiscalía Nacional Económica.
- Las operaciones de concentración para ser notificadas de manera obligatoria deben cumplir dos requisitos: primero, ser una de aquellas operaciones de concentración que contempla el artículo 47 del DL211, esta sería la letra c, porque sería una asociación para conformar un agente económico distinto de los constituyentes, que desempeñe sus funciones de forma permanente, que sería el sistema colectivo de gestión. Segundo, tiene que cumplir los requisitos del artículo 48, que tiene que ver con los umbrales de las ventas.
- Entonces los requisitos de estas asociaciones deben ser independientes y permanentes.
- La permanencia es un requisito fácil, que tiene que estar destinada a durar en el tiempo.
- Otro requisito los SCG debiesen ser autónomos desde el punto de vista funcional y desempeñarse en el mercado con plena funcionalidad, esto se debe analizar casuísticamente. Y uno de los mayores ejemplos es, si el sg solo depende de sus constituyentes para funcionar eso haría que no fuese una operación de concentración, sino que un acuerdo de colaboración entre competidores (no tendría que hacer el proceso de notificación de concentración) o incluso si el SCG también vende a terceros, y esta venta es muy menor, esto también se debe analizar caso a caso y para eso se utiliza la guía de competencias de la Fiscalía, publicada en internet.

RN 1040

- Y los umbrales del artículo 48 que debiesen superar, ventas individuales superiores a 450.000UF y ventas conjunta superiores a 2.500.000 UF.
- Si no se cumplen los requisitos del artículo 47 y/o 48, no se tiene que notificar a la Fiscalía Nacional Económica, pero si un acuerdo de colaboración entre competidores, por tanto la Fiscalía si tendría que revisar de igual manera.
- Estamos abiertos a cualquier consulta.